

**ABSENTISMO ESCOLAR**

**Pedro M<sup>a</sup> Uruñuela**

Aunque la escolarización obligatoria fue recogida en la legislación hace más de cien años, no ha sido hasta tiempos muy recientes, la década de los 90, cuando realmente se ha conseguido en la práctica; de ahí que el fenómeno del absentismo escolar como tal sea considerado un problema nuevo, al que han comenzado a prestar atención no sólo los centros y administraciones educativas, sino también otras instituciones.

El derecho a la educación es uno de los pilares básicos de nuestro sistema educativo y de nuestro sistema social, tal y como establece la Constitución que, en su artículo 27, encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que dicha asistencia sea efectiva en las mejores condiciones posibles.

Por otra parte, es responsabilidad de las Administraciones públicas velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de acuerdo con la normativa vigente, coordinando e impulsando cuantas acciones sean necesarias para fomentar la asistencia de los alumnos a los centros educativos y evitar el absentismo escolar.

Este absentismo tiene unas consecuencias inmediatas, quizá no muy llamativas, y que se concretan en suspensos, repeticiones o abandono de la escuela; sin embargo, el absentismo preocupa más por sus consecuencias a medio y largo plazo y, de forma especial, por las consecuencias que, en el mundo de hoy, pueden derivarse de la falta de adquisición de conocimientos fundamentales o de la falta de desarrollo de competencias básicas para poder llevar una vida personal, social y profesional adecuada. También preocupan las consecuencias de marginalidad, paro, incultura, posible delincuencia que pudieran derivarse, o, lo que es lo mismo, la posible conversión a medio y largo del problema del absentismo en un problema social importante.

Para una adecuada comprensión de todo esto, se considera necesario reflexionar, en primer lugar, sobre las manifestaciones del absentismo escolar y ampliar el concepto

# I JORNADES “MENORS EN EDAT ESCOLAR: CONFLICTES I OPORTUNITATS”

10, 11 i 12 novembre 2005

---

que tenemos del mismo; en segundo lugar, analizar sus causas desde un punto de vista funcional, de manera que sea posible, en tercer lugar, plantear un plan de acción adecuado para su prevención y solución.

## 1.- ¿Qué es el absentismo?

En una primera aproximación, podemos estar de acuerdo en definir el absentismo como la situación de inasistencia a clase por parte del alumno en la etapa obligatoria de manera permanente y prolongada; en determinadas ocasiones, esto tiene lugar por causas ajenas al propio alumno, como pueden ser la aparición de una enfermedad o un traslado familiar; en otras, se debe a una “elección” por parte del alumno, que no encuentra en la escuela la respuesta a sus problemas e intereses, que acumula retrasos en relación con su grupo de edad o que, en definitiva, quiere buscar otra cosa al margen del sistema escolar.

Sin embargo, esta consideración del absentismo escolar resulta completamente insuficiente; primero, porque se refiere únicamente a la última etapa del problema, cuando ya la situación es final y se ha producido la ruptura definitiva con el sistema escolar; segundo, porque olvida el carácter procesual que tiene el fenómeno del absentismo que va poco a poco desarrollándose y concretándose en diversas manifestaciones; por último, porque hace casi imposible una respuesta adecuada a este problema, ya que, cuando llega a nosotros, está completamente desarrollado y apenas ha dejado margen para la actuación.

El absentismo debe ser conceptualizado como una respuesta de rechazo por parte del alumno hacia el sistema escolar, que adopta varias manifestaciones y grados: en algunos casos, son ausencias a clase que deben ser contempladas más como una especie de travesura infantil que como un problema como tal; en otras, son ausencias mucho más preocupantes y van desde el absentismo pasivo del alumno desenganchado de las explicaciones y actividades normales de las clases, a las faltas de puntualidad, la inasistencia a clase de forma especial a las que tienen lugar en ambos extremos horarios, las ausencias intermitentes a unas clases o asignaturas, el abandono esporádico del Centro a determinadas horas..., y así hasta llegar al abandono definitivo de la asistencia a clase. Todas ellas son, a la vez, signos de alarma y manifestaciones del fenómeno del absentismo.

I JORNADES “MENORS EN EDAT ESCOLAR: CONFLICTES I  
OPORTUNITATS”

10, 11 i 12 novembre 2005

---

La consecuencia inmediata de todas estas conductas, en función de su mayor o menor grado de desarrollo, suele ser la alteración del ritmo de aprendizaje que, en su manifestación más extrema, puede llevar a la repetición de curso y al fracaso escolar; pero, a su vez, hay que entender que en otras ocasiones el fenómeno puede ser el contrario y sea precisamente el fracaso escolar el que termine expulsando al alumno de la escuela, dando lugar a un serio problema educativo.

Uno de los problemas a la hora de describir el fenómeno del absentismo viene dado por la ausencia de estadísticas fiables respecto de este problema, ni a nivel nacional ni a nivel local o autonómico; nada hay previsto en los planes estadísticos sobre el absentismo escolar, aun sabiendo que una buena información sobre este tema llevaría a una comprensión más adecuada de este problema.

## 2.- Factores y causas para la explicación del absentismo

En numerosas ocasiones se ha tratado de explicar el absentismo escolar recurriendo a factores psicológicos del alumno (baja autoestima, ausencia de habilidades sociales, etc.) o a causas sociológicas, como la pertenencia a un determinado colectivo, a una minoría étnica, o a otras características sociales; si bien es cierto que el absentismo afecta a sectores de población que sufren situaciones de marginación o deprivación social o económica, no puede concluirse que éste sea el único factor explicativo de este problema. Lo mismo habría que decir de la actitud familiar que, por diversos motivos, se concreta en no prestar la atención necesaria tanto al cumplimiento de la escolarización obligatoria como de la evolución de su aprendizaje en el centro escolar.

Siguiendo a Rué y colaboradores, hay que considerar que el absentismo escolar es la respuesta de un determinado alumno a una situación de aprendizaje que le ofrece el Centro educativo; y que, en dicha respuesta, puede haber, en primer lugar, una serie de factores predeterminantes entre los que habría que mencionar a los señalados anteriormente de tipo sociológico; en segundo lugar, habría que considerar otra serie de factores detonantes tanto primarios como secundarios, como el sentimiento de pérdida de la autoestima, el desencuentro entre los intereses del alumno y los de la escuela, y un cierto grado de complicidad por parte de la familia o del grupo de iguales, complicidad que viene a reforzar la respuesta absentista por parte del alumno.

# I JORNADES “MENORS EN EDAT ESCOLAR: CONFLICTES I OPORTUNITATS”

10, 11 i 12 novembre 2005

---

Especial interés merecen aquellos factores propios del centro que pueden fomentar o predisponer a una conducta absentista en el amplio sentido en el que ha sido descrita; ser conscientes de la propia responsabilidad del centro escolar permite plantear respuestas adecuadas desde el propio centro, abandonando la actitud victimista que proyecta fuera del propio centro la responsabilidad de este problema, atribuyéndolo de forma exclusiva, a la familia, al propio alumno o al propio sistema educativo que obliga a la escolarización “forzada” del alumno.

Tres son los elementos que deben revisarse desde el propio centro para analizar su repercusión en las conductas absentistas: el curriculum, la organización del propio centro y el tipo de relaciones que se establecen en el mismo. No cabe duda que un plan de estudios marcado por el academicismo y la abstracción, muy alejado de los intereses vitales de muchos de los alumnos, sobrecargado de contenidos y materias incide directamente en las actitudes de los alumnos hacia el centro; lo mismo hay que decir de la rígida organización de los Institutos, de su inflexibilidad horaria, de reglamentos “de régimen interior”; o de la falta de relación humana que puede darse demasiadas veces entre los alumnos y sus profesores, muchas veces por falta de tiempos y de espacios que las hagan posibles, o de las relaciones basadas en el modelo “dominio-sumisión” que caracterizan la disciplina de los centros; por no hablar también de la violencia entre iguales que poco a poco va saliendo a la luz en todos los centros.

### 3.- Actuaciones posibles:

Lejos de actitudes derrotistas, hay que señalar que es posible actuar sobre el absentismo escolar y obtener buenos resultados, pero siempre que dicha actuación comience tempranamente y no espere al final, cuando ya la conducta absentista haya llegado a su máxima expresión.

Desde nuestro punto de vista, y en continuo debate con todas las instituciones implicadas, habría que plantear cuatro tipos de acciones: acciones preventivas, en primer lugar, destinadas a favorecer la intervención precoz que evite la aparición de conductas absentistas; en segundo lugar, acciones de control destinadas a normalizar la intervención efectiva en los casos de conductas absentistas; también, en tercer lugar, acciones de acogimiento destinadas a apoyar el proceso de integración escolar sin interrupciones del alumnado absentista; por último, acciones globalizadas que

**I JORNADES “MENORS EN EDAT ESCOLAR: CONFLICTES I OPORTUNITATS”**

**10, 11 i 12 novembre 2005**

---

aseguren la complementariedad y la coherencia de la intervención con el alumnado absentista de todos los agentes responsables de la mediación: centro, familias, servicios de base, etc.

Hay tareas que corresponden tanto a la Administración educativa como al propio Centro escolar, tareas que se podrían resumir en una fundamental: organizar el aprendizaje para el éxito, o, lo que es lo mismo, garantizar el éxito escolar a la mayoría de los alumnos, superando situaciones de fracaso como la que tenemos actualmente; el Proyecto de Ley, recientemente presentado en las Cortes para su discusión, apunta claramente en esta dirección.

Hay tareas que corresponden también a otras Instituciones y, de forma especial, a las Administraciones Locales; reforzando la cooperación con la Administración educativa, ayudando a la detección de casos de absentismo en la calle o lugares públicos, colaborando y cooperando desde los Servicios de Juventud o los Servicios Sociales...; son muchas las posibilidades de colaboración que existen.

Pedro M<sup>a</sup> Uruñuela Nájera